

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se oren hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.<sup>o</sup> La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

Pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . . .	0'50
	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . . .	0'40
	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . . .	0'30

## PARTÉ OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 334 de 30 Nbre.)

Número 2.804.

### TRIBUNAL SUPREMO

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Número 5.107.—Sociedad «La Buena Fé» (Murcia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Octubre de 1914 y acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 15 de Enero de 1914, sobre caducidad de la concesión minera «Silvania», del término municipal de Cartagena, por débitos del impuesto de canon.

Número 5.112.—D. Mariano Bueno Martínez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio de 1914, sobre caducidad de las minas «Poderoso Tesoro» y su ampliación «La Esperanza» y su demasia.

Número 5.117.—D. Antonio Zapata Martínez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio de 1914, sobre nulidad de la declaración de caducidad de la mina «La Jesualda» (Murcia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 19 de Noviembre de 1914.—El Secretario Decano, Luis María Lorente.

### Segunda sección

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.881.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Aguas.

Llamo la atención de los Srs. Alcaldes de Murcia, Alcantarilla, Cottillas, Alguazas, Molina, Lorquí, Ceutí, Archena, Abarán, Blanca, Cieza, Ulea, Villanueva, Ojós, Calasparra y Moratalla y en general á los de todos los pueblos ribereños del río Segura y afluentes, acerca del anuncio de la División Hidráulica del Segura que se inserta en este periódico oficial, referente al Reglamento del Sindicato Central de dichos ríos, y les cargo, se sirvan dar la mayor publicidad posible á dicho anuncio, y que durante el plazo de treinta días que se marca, admitan cuantas reclamaciones se presenten, para cuyo efecto estará el Reglamento expuesto al público, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, encargándoles además, que una vez transcurrido dicho plazo, remitan á este Gobierno, certificaciones expedidas por los Secretarios de dichas Corporaciones, y visadas por los respectivos Alcaldes, en las cuales se acredite que ha estado el Reglamento á disposición de los interesados, durante el indicado plazo, expresando si se han presentado ó no reclamaciones dentro del mismo, remitiendo las que hubiesen sido hechas.

Si algunos de los Ayuntamientos en cuyos términos hayan aprovechamientos de aguas públicas, no hubiese recibido el Reglamento, á la llegada á sus manos del presente Boletín Oficial, se servirán solicitar el envío del mismo de este Gobierno civil, inmediatamente, con el fin de evitar tardías reclamaciones, que impidan la tramitación del expediente.

Encargo muy expresamente á los referidos Alcaldes el cumplimiento de lo que queda expresado, con el fin de que con toda la brevedad se ultime el asunto á que este expediente se contrae.

Murcia 30 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

### Tercera sección.

Número 2.863.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último, los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintinueve céntimos.

Idem de cebada, una peseta seis céntimos.

Idem de paja, treinta y ocho céntimos.

Litrón de aceite, una peseta veintidós céntimos.

Idem de petróleo, noventa y siete céntimos.

Kilogramo de carbón, diez y seis céntimos.

Idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, exponen la presente en Murcia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Vicepresidente accidental, Pedro Baró.—El Comisario de Guerra, José Ramos.

### Cuarta sección:

Número 2.841.

#### COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos alistados en la inscripción marítima de esta capital, que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada del año de 1915, y los cuales deben presentarse en esta Comandancia de Marina el primer Domingo de Diciembre próximo á las nueve de su mañana.

Joaquín Asensio Sánchez, hijo de Francisco.

Antonio Currasco Briz, de Francisco y Carmen.

Francisco Monserrate Sáez, de Mariano y Josefina.

Mariano Serón Montero, de José y Josefa.

Cipriano Martínez Cañavate, de Feliciano y Purificación.

Antonio Díaz Parra, de Florentina.

Diego Gálvez Pérez, de Miguel y Carmen.

Adolfo Cantalapiedra Caparrós, de José y Micaela.

Juan Pérez Cornet, de D. Pedro y D. Josefa.

Antonio Mateo San Nicolás, de Antonio y Josefa.

Cartagena 25 Noviembre de 1914.

—Antonio Rizo.

### Quinta sección.

Número 2.822.

#### TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

##### Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrar en las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 24 de Noviembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Pts. Cts.

Industrial.—1912.

Aguitás.

José Martínez García, . . . 1432 60

1914—Alhama.

Guillermo Cabrera Navarro, . . . . . 46 27

Alcoholes.—Año de 1913.

La Unión.

Antonio Porta Albaladejo, 85 07

## Quinta sección.

Número 2.773.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descuberto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero, para evitar con ello la caducidad de las mismas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

(CONTINUACION)

N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. — Pesetas	N.º del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon. — Pesetas
16.490	Sociedad El Duende	Africana.	120 »	15.440	Sociedad Española de Minas.	Ampliación á Jesusito.	252 »
	Chegina.				Cartagena.		
16.561	Sociedad Barrington Holt.	Ondusman.	18 60	16.070	Sociedad Barrington Holt.	E! Milano.	36 »
16.597	La misma.	La Capa.	90 »	16.071	La misma.	El Condor.	258 »
	Fuente álamo.			15.415	Juan Jorquera Martínez.	A la tercera (demasia.)	10 20
16.980	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Complemento.	84 »	15.913	Pedro Luengo García.	Maria.	66 »
	Lorca.			16.155	Francisco Clerente Astor.	Segunda Sobrino.	72 »
15.860	Compañía Franco-Española Minas de Azufre.	Sesenta y uno.	36 »	15.759	Pio Wandosell.	Mi Concha (demasia.)	12 06
15.861	La misma.	Sesenta y dos.	132 »	15.760	El mismo.	Mi Concha (id.)	24 84
15.862	La misma.	Sesenta y tres.	180 »	15.765	Pio Wandosell.	Mesalina (id.)	8 76
15.863	La misma.	Sesenta y cuatro.	324 »	15.766	Pio Wandosell.	Dido (id.)	48 06
15.942	La misma.	Sesenta y cinco.	258 »	16.040	José Maestre Pérez.	Nuevo Santo Domingo.	90 »
	Mazarrón.			16.143	José Maestre Pérez.	Veremos.	36 »
15.681	Sociedad Paciencia.	Paciencia (demasia).	9 78	16.144	El mismo.	Una más.	72 »
15.411	Herederos de José Ant.º Márquez.	Abundancia (id.)	17 40	16.178	El mismo.	Segundo Manzanares.	48 »
15.412	El mismo.	Abundancia (id.)	50 22	16.184	El mismo.	Segundo San Antonio.	72 »
	Chegina.					Proserpina.	84 »
13.706	Sociedad Misericordia de Cartagena.	Virgen de la Caridad.	93 45			Plutón.	90 »
14.986	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Segundo San José.	48 »			La Tarántula.	90 »
	Aguilas.					Sagitario.	30 »
15.575	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Repetida.	72 »			Nuevo Pencharre.	54 »
	Chegina.					Nueva Casualidad.	180 »
15.131	Pedro Luengo García.	La Garita.	90 »	15.994	Catalina Martínez Toboso.	La Providencia.	240 »
15.686	El mismo.	Aragón.	120 »			Ntra. Sra. de la Soledad.	114 »
14.687	El mismo.	Zaragoza.	72 »			Popea.	54 »
	Murcia.					Epidamo.	42 »
15.895	José María Barnuevo	Por si acaso.	108 »			Ciprés.	90 »
	Lorca.					Maria (demasia.)	40 68
15.928	Antonio Lumeras Ayala.	Castillejos.	78 »			San José.	120 »
	Mazarrón.					Marie.	72 »
15.194	Angel Bruna.	Ulises (demasia.)	6 84			Angela (demasia.)	33 »
	Lorca.					Juanito.	164 »
15.732	Alejandro Marín.	Maria.	54 »			Topacio.	48 »
	Aguilas.					La Contera.	66 »
15.847	Antonio Mulero Angel.	Irenes (demasia).	5 70				
	Chegina.						
13.738	Sociedad Buena Suerte.	Buena Suerte.	1 50	15.224	Pio Wandosell.	Agripa.	72 »
14.204	Demetrio Poveda.	La Campaña.	14 82	15.228	El mismo.	Corbalán.	162 »
14.718	Andrés Martínez Martos.	Los Remedios.	24 »	15.229	El mismo.	Agripina.	84 »
15.846	Luis Angosto.	Zebedeo (demasia.)	5 04	14.331	Enrique Marín López.	Urio.	78 »
14.205	Juan Jorquera Martínez.	Mi Cuarta (id.)	13 86	15.328	Antonio Belmonte Sánchez.	Neón.	120 »
14.235	El mismo.	Guines (id.)	25 62	15.582	El mismo.	Septimino (demasia.)	48 »
15.116	El mismo.	Esta sí.	24 »			Décimaquinta (id.)	9 24
15.359	José Pascual Ferrer.	Josefina.	72 »			Décima Septimino.	14 22
15.414	Francisco Cáceres Martínez.	Electra.	72 »			Antonia.	72 »
15.466	El mismo.	Merceditas.	96 »			Irene.	150 »
15.646	Camilo Calamari Rossi.	Probaré.	24 »				72 »
	Mula.						
16.037	Juan Narváez Aranda.	La Caridad.	72 »	15.231	Pio Wandosell.	Agripa.	6 76
	Chegina.			15.248	El mismo.	Corbalán.	10 44
13.492	Luis Angosto.	Grauate (demasia.)	9 90	15.249	El mismo.	Agripina.	162 »
16.021	Sociedad Barrington Holt.	El Canal.	48 »	15.252	El mismo.	Urio.	84 »
	Lorca.			15.253	El mismo.	Neón.	78 »
15.935	Eduardo Mac Lenman.	Amelia.	90 »			El Trompeta (demasia.)	120 »
	Mazarrón.					Granate (id.)	64 50
15.790	Juan Angel Madariaga.	Mi Anita.	84 »	15.161	Juan de la Cierva y Soto.	Las cinco (id.)	5 58
	Chegina.			15.162	El mismo.		10 62
15.869	Mancomunidad Hdos. de Dorda.	Asunción (demasia.)	1 20			Golondrina (id.)	24 36
15.087	Herederos de Francisco Asensio.	Diosa (id.)	0 60	14.515	Sociedad general de Industria y Comercio.	Celia (id.)	108 »
	Lorca.			15.883	Juan Jorquera.	Elvilán.	144 »
16.063	Julian Navarro Gil.	El Sol.	36 »	15.659	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Conchita.	270 »
	Chegina.			15.660	La misma.	Alfonso.	108 »
15.461	Pedro Luengo.	Los Intimos.	108 »	15.661	La misma.	Arla Mano.	60 »
15.560	Pio Wandosell.	Tal vez.	396 »			La Dolorosa.	144 »
	Lorca.			5.178	Hros de Angel Fuentes Librilla.	Rafael (id.)	7 56
15.762	Luis Cantbal.	Amaedica (demasia.)	17 64		Cartagena.	Francia (id.)	62 46
15.763	El mismo.	Amaedica (id.)	6 78	14.681	José Prefasi Gómez.	Chegina.	
	Chegina.			14.737	Casimiro Muñoz Gallego.		
15.705	José Albaladejo Martínez.	El Santo.	108 »	14.229	Rosa Díaz Pujante.		
15.369	Ponciano Maestre Pérez.	Carlos de Borbón.	54 »	14.262	La misma.		
15.370	El mismo.	Jaime.	72 »				
	Moratalla.			13.701	Ambrosio Sevilla Manresa.		
15.427	Sociedad Española de Minas.	Jesuita.	156 »	15.270	Angel Bruna Ejea.		
				15.419	Sociedad Lomo de Bas.		

Nº del expediente	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon.	—	Nº del expediente	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon.
15.208	Cartagena. Viuda de Anselmo Plazas. Totana.	Consuelo.	72 »	14.865	Pedro Martínez García. Cartagena.	Alerta está.	72 »	
15.828	Ginés Carlos Martínez. Mazarrón.	Los tres Amigos.	72 »	14.743	Sociedad general de Industria y Comercio.	San Francisco.	36 »	
14.168	Ramón Izquierdo Sánchez.	Corvera.	14.94	14.882	Isidoro de la Cierva. Aguilas.	El Resto.	96 »	
14.168	Sociedad Paciencia. Aguilas.	Paciencia.	11.46	15.323	Antonio Mulero Angel. Mazarrón	Inés.	54 »	
14.845	Ambrosio Gabarrón Giménez. Totana.	Los seis hermanos (d.º)	16.95	15.335	Fernando Oliva Zamora. Cartagena.	Arostegui.	144 »	
15.584	Diego Tudela Fernández. Lorca.	San Zóilo.	84 »	14.098	Luis Angosto.	Rubi (demasia.)	0 30	
14.353	Juan Jorquera Martínez.	2.º San Felipe de Játiva.	72 »	14.155	El mismo.	Og (id.)	5 92	
15.645	Pío Wandosell.	Euricio.	72 »	14.206	El mismo.	Azucena.	60 »	
15.804	El mismo. Mazarrón.	Cisce.	60 »	14.243	El mismo. Cehegin.	San Luis (demasia.)	1 20	
15.818	José Maestre Pérez.	Décima octava.	126 »	12.552	Sociedad Minas Hierro de Cehegin.	San Francisco.	24 »	
15.819	El mismo. Cartagena.	Décima novena.	60 »	12.585	La misma.	Rosa.	24 »	
14.759	Pedro Luengo.	Pura Fé.	102 »	12.598	La misma.	La Ciezaña.	72 »	
14.685	El mismo.	Alfonso XIII.	108 »	15.311	Eduardo Mac-Lerman.	Consuelo.	24 »	
15.603	Sociedad J. Jorquera e hijos.	Frasquita.	72 »	15.313	El mismo.	San Pablo.	96 »	
15.604	La misma.	Manuela.	72 »	15.321	El mismo.	Santa Teresa.	24 »	
15.612	La misma. Mazarrón.	Carlota.	84 »	14.486	Mariano Garcerán.	Pelé.	42 »	
15.082	Juan de la Cierva y Soto. Cartagena.	Segundo Balido.	24 »	14.670	Pedro Caravaca Alemán. Cartagena.	General Palas (demasia.)	106 98	
14.767	Cecilio Fuentes Madrid.	Catalina.	48 »	13.414	Luis Angosto Lapizburú.	Joaquina y María.	96 »	
14.846	Enrique Díaz Arróniz.	Enrique y Lucía.	54 »	13.618	Juan Jorquera Martínez	Zebledo.	174 »	
14.903	Pedro Luengo.	La Carena.	90 »	14.700	Antonio Ros Martínez.	San Antonio.	72 »	
15.040	El mismo.	El Llavin.	42 »	14.298	Diego Ortega Jorquera.	San Julián.	84 »	
15.167	El mismo. Lorca.	Monóvar.	108 »	14.309	El mismo. Aguilas.	Ampliación á Juan y Diego.	126 »	
15.409	Francisco Ruano Blázquez. Cartagena.	Manuela.	36 »	14.516	Sociedad Lomo de Bas.	2.ª Ampliación.	30 »	
15.421	Luis Angosto. La Unión.	Aurval (demasia.)	3.60	14.518	El mismo.	Mi Chacha (demasia.)	20 76	
10.605	Federico Moreno Sandoval. Lorca.	Santa Matilde (demasia.)	64.90	14.519	El mismo. Mazarrón.	El Calcídron (id.)	8 78	
14.983	Anselmo Bañón Martínez.	Segundo San Benigno.	72 »	14.511	José Maestre Pérez. Aguilas.	El Calcídron (id.)	3 96	
14.984	El mismo. Cartagena.	Segundo San Pedro Nolasco.	36 »	14.316	Pío Wandosell. Lorca.	Quinta (id.)	11 46	
13.979	Sociedad Barrington Holt.	El Buitre.	72 »	15.218	Pío Wandosell.	Octavio.	84 »	
14.127	La misma.	La Gaviota.	54 »	15.219	El mismo.	Petronio.	114 »	
14.130	La misma. Alhama.	La Unión.	30 »	15.220	El mismo.	Vivicio.	126 »	
14.370	Juan Jorquera. Lorca.	Babilonia.	600 »	15.221	El mismo.	Lúcano.	132 »	
14.779	Alejandro Marín. Cartagena.	La Paz.	84 »	15.223	El mismo. Fuente-álamo.	Tíberio.	54 »	
13.774	Pedro Luengo García.	Laud.	72 »	15.981	Sociedad J. Jorquera e hijos. Cehegin.	Colquinda.	60 »	
14.443	Herederos de Anselmo Plazas.	San Manuel.	72 »	16.447	Miguel Zapata Sáez. La Unión.	La Unión.	144 »	
14.655	Sociedad J. Jorquera e hijos.	La Cinco.	30 »	16.604	Miguel Zapata. Fuente-áalamo.	San Miguel y San José.	216 »	
13.816	Miguel Zapata Sáez.	La Morena.	24 »	15.983	Sociedad J. Jorquera e hijos.	Nuevo barrio viejo (d.º)	0 78	
13.817	El mismo. Moratalla.	La Rubia.	48 »	15.985	La misma.	La Invencible.	144 »	
14.467	Manuel Victoria.	Enrique.	864 »	15.986	La misma.	Ronder.	144 »	
14.468	El mismo. Cartagena.	Eduardo.	864 »	15.987	La misma. Cehegin.	Tito.	108 »	
13.506	José Albaladejo.	Pequeño Ignacio (d.º)	44.64	15.976	Pedro Luengo.	Calica.	120 »	
14.296	Herederos de Diego Hernández. Aguilas.	San Diego.	138 »	16.094	Pedro Luengo García.	Segundo San Antonio.	360 »	
14.821	Luis Brugarolas Pérez. Cartagena.	Marcela.	60 »	16.497	El mismo. Mazarrón.	Alfonso XIII (demasia.)	11 58	
15.051	José Hernández Navarro.	San Blas.	36 »	16.696	Anselmo Bañón.	Pura Fé (id.)	31 50	
14.368	Sociedad Barrington y Holt.	La Tutuvía.	24 »	16.829	Casiano Zamora. Cartagena.	Alfonso XIII (id.)	8 40	
14.496	La misma.	El Gallo.	36 »	16.712	Manuel González Hernández.	El Vigía.	120 »	
14.802	La misma.	El Gafarrón.	24 »	16.860	El mismo. Totana.	La Primitiva.	138 »	
14.593	Andrés y José Teulón. Mazarrón.	Mi Dolores.	180 »	16.573	Diego Tudela Hernández. Murcia.	Vía Láctea.	72 »	
14.158	José Maestre Pérez.	7.ª Demasia.	5.34	16.811	Luciano Ruiz. Cartagena.	Vía Crucis.	60 »	
14.161	El mismo.	Décimatercera (demasia.)	36 »	16.639	Juan Jorquera.	Amplicación á San Zóilo.	42 »	
14.169	El mismo.	Décimatercera (id.)	3.78	16.084	Francisco Luengo.	Luciana.	255 »	
14.316	El mismo.	La Madrina (id.)	11.46	16.694	Pedro Luengo.	La Otra (demasia.)	25 86	
13.968	El mismo. Aguilas.	Décimasexta.	36 »	16.445	José Albaladejo Martínez. Lorca.	La Suerte.	36 »	
2.827	Asunción Conesa. Cartagena.	La Tórtola.	72 »	16.891	Antonio Mulero Angel. Bullas.	Vía Appia.	114 »	
14.185	José Nieto Asensio.	Anita.	66 »	16.619	Heredamiento de Aguas de Mula. Cartagena.	El Santo (demasia.)	9 06	
15.005	Diego Martínez Bernal. Jumilla.	El Capricho.	54 »	16.702	Heredamiento de Aguas de Mula. Cartagena.	Divina Providencia.	72 »	
15.176	José María Guardiola Porras. Lorca.	Savadora.	72 »	15.621	Andrés y José Teulón Visso.	La Provisión.	168 »	
15.094	Ramón Martínez Ortigosa.	Jaciuto.	660 »	15.622	Los mismos.	Segunda Provisión.	150 »	
15.271	Pío Wandosell Gil.	Mi Concha.	84 »	16.824	Sociedad Barrington y Holt.	Mi Dolores (demasia).	63 24	
14.234	Luis Canthal.	Ormaechea.	60 »	16.873	La misma. Mazarrón.	Mi Dolores (id.)	44 10	
14.388	Pedro Caravaca. Jumilla.	Mi Alfredo.	252 »	16.177	Secundino Felgueroso González. Cartagena.	Tato.	48 »	
14.654	Miguel Trigueros Jiménez. Lorca.	Lorenzo.	72 »	16.838	Pedro Luengo García. Mazarrón.	Mundin.	54 »	
15.272	Pío Wandosell. Aguilas.	Dido.	78 »	14	Miguel Zapata Sáez.	Segunda Lolita.	42 »	
15.278	Pío Wandosell. Aguilas.	Mesalina.	72 »	16.177	Secundino Felgueroso González. Cartagena.	El Posma.	90 »	
				16.838	Pedro Luengo García.	Ampliación á Cartagena.	11 70	

Nº del expediente.	Nombre del concesionario.	Nombre de la mina.	Canon.	Pesetas
16.519	Manuel Salas Artiz.	Ntra. Sra. del Carmen.	54 »	
	Aguilas.		84 »	
16.798	Sebastián Fernández Celdrán.	Maravillas.	5 55	
	Cartagena.		60 »	
16.970	Herederos de Bartolomé Soler.	San Pedro (demasia).	108 »	
16.999	Manuel González Hernández.	José María Bolt.	90 »	
16.910	Maria Mesa Alvarez.	Manolito.	84 »	
16.918	La misma.	Angel Bruna.	72 »	
	Lorca.	Gustavo.	30 »	
16.965	Sociedad W. H. Muller y Compañía.	Anselmo.	15 48	
16.967	La misma.	Maria.	38 10	
16.968	La misma.	Via Appia (demasia.)	30 »	
	Cartagena	La Suerte (demasia.)	120 »	
16.856	Pedro Luengo García.	La Unión.	36 »	
16.957	Francisco Luengo.	Lysistrata.	180 »	
15.785	Miguel Zapata Sáez.	La Viejecita.	144 »	
16.911	El mismo.	Perseverancia.	24 »	
16.941	El mismo.	Panchito.	72 »	
	Alhama.	Los cinco.	72 »	
17.019	Juan Ayuso Andreu.	Las Torcas.	120 »	
	Lorca.	Victor Hugo.	102 »	
17.062	Joaquín Mollá Amorós.	Fortuna.	4 95	
	Cartagena.	Amapola (demasia).	0 90	
17.065	Maria Mesa Alvarez.	Amapola (id.)	7 08	
	Lorca.	Palma (id.)	330 »	
16.133	Anselmo Bañón.	Eladia.	114 »	
16.993	Pio Wandosell.	Dolores.	192 »	
	Fuente alamo.	Mariano.	15 90	
16.814	Sociedad J. Jorquera e hijos.	Sectario (demasia).	36 »	
	Aguilas.	Isabel (id.)	60 »	
17.107	Adelaida de Labaig y Leonés.	La Barrera.	102 »	
	La Union.	San Pedro.	240 »	
12.417	Sociedad Bosch Hermanos.	Asturias.	108 »	
16.112	La misma.	Calpio.	144 »	
	Cartagena.	Consolación.	108 »	
13.807	Luis Angosto.	San José.	228 »	
16.868	Sociedad general de Industria y Comercio.	Paco y Rogelio.	90 »	
	Aguilas.	Los Pititos.	78 »	
17.080	Manuel Caravaca Alarcón.	Maridín.	63 12	
	Cartagena.	Julia (demasia).	10 80	
16.842	Joaquín Payá López.	Julia (id.)	24 »	
16.850	Joaquin Sánchez Belmonte.	Santos.	108 »	
	Lorca.	Dos Amigos.	0 90	
17.063	Alejandro Marin.	Buena Suerte (demasia).	26 94	
	Cartagena.	Micaela (id.)	168 »	
»	Ginés Reñasco Saura.	El Arreglo.	22 38	
	Fuente-alamo.	Zebedeo (demasia).	132 »	
16.886	Pedro Guerrero García.	Golconda.	31 32	
	Cartagena.	Lysistrata (demasia).	44 70	
16.830	Secundino Felgueroso González.	La Escalera (id.)	25 20	
	Mazarrón.	Murcia (id.)	108 »	
17.066	Secundino Felgueroso González.	La Triunfadora.	216 »	
	Lorca.	Titania.	72 »	
17.312	Francisco Ortiz Alcaraz.	Hipólito.	72 »	
	Cieza.	Número uno.	48 »	
17.308	Bartolomé Molina Moreno.	Número dos.	216 »	
	Lorca.	Número tres.	180 »	
17.252	José Parra Inchaurrendieta.	La Duma.	84 »	
	Cartagena.			
16.962	Maria Mesa Alvarez.			
16.963	La misma.			
	Lorca.			
14.526	Raimundo Ruano.			
14.547	El mismo.			
10.966	Sociedad W. H. Muller y Compañía.			
17.242	José Navarro Pérez.			
	La Unión.			
16.685	Sociedad Buena Suerte.			
17.206	Miguel Zapata y otro.			
	Cartagena.			
17.079	Roque Ruiz Conesa.			
17.978	Luis Angosto.			
17.904	Miguel Toval Yúfera.			
17.205	Miguel Zapata Saez.			
17.024	Pedro Luengo García.			
17.025	El mismo.			
	Fuente-alamo.			
16.809	Sociedad J. Jorquera e hijos.			
16.813	La misma.			
	Ricote.			
17.270	Joaquin Payá López.			
17.272	El mismo.			
	Aguilas.			
17.286	Eduardo Argenti.			
17.300	El mismo.			
17.328	El mismo.			
	Lorca.			
17.040	Tomás Manzanares López.			

(Se continuará.)

**Sexta sección.**

Número 2.811.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL****DE CIEZA**

Don Mariano Marín-Blázquez de Castro, Alcalde constitucional de esta villa.  
Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la subasta de la casa del Ayuntamiento viejo de esta villa, y cumplimentado lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Instrucción para los contratos municipales, se anuncia la subasta pública por pliegos cerrados para la enajenación de la expresada casa con sujeción a las condiciones cordadas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, teniendo además en cuenta lo siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial á las once horas del día siguiente, ó al otro si fuere festivo, del en que se cumplan los treinta, contados desde el en que aparece este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo mi presidencia, ó de quien me sustituya, asistido del Concejal designado por el Ayuntamiento, autorizando el acta el Sr. Secretario de la Corporación.

La subasta empezará á la hora señalada y durante la primera media hora, se hará la presentación de pliegos, pasada que sea, se procederá á la apertura de ellos.  
A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria de estos fondos municipales, de la fianza provisional, consistente, en este caso, en trescientas ochenta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, equivalente al cinco por ciento, de siete mil seiscientas ochenta y tres pesetas diez y seis céntimos, que es el tipo de tasación.

Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la casa del Ayuntamiento viejo de esta población», dentro del pliego y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor y el resguardo del depósito provisional.

Los poderes para concurrir á esta subasta, serán bastanteados por el Letrado de esta villa D. Diego Martínez Pareja.

Los pliegos de proposición deberán redactarse con arreglo al modelo que aparece al final.

Cieza 20 de Noviembre de 1914.—Mariano Marín-Blázquez.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de.... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha T.... y de las condiciones que contienen, para la enajenación del Ayuntamiento viejo de esta villa, se compromete á comprar dicha finca, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas (en letra).

**Fecha y firma del proponente.****Octava sección.**

Número 2.838.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE ALBACETE**

Aspirantes á cargos de justicia municipal.

D. Mariano Herráiz Trigueros,

D. Pedro Antonio Bernal Santos y D. Francisco Bernal Quirós y Bernal, aspiran al cargo vacante de Fiscal municipal suplente de Juilla.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra los aspirantes, presenten sus instancias en papel de dos pesetas en la Secretaría de mi cargo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Albacete 23 de Noviembre de 1914  
—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

**ANUNCIOS OFICIALES****ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES  
DE ALCANTARILLA**

Don José López Pérez, Recaudador de varios arbitrios municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Certifico: Que no han satisfecho sus descubiertos por los conceptos de reparto municipal, inquilinato y patentes por alcoholos correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año actual, los deudores que se relacionan. Y para que por el señor Alcalde de esta villa se ordene el apremio de primer grado á fin de proceder ejecutivamente contra los mismos, expido la presente en Alcantarilla á primero de Diciembre de mil novecientos catorce.—José López.

**Providencia:**

De conformidad en lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; quedan incursos en el primer grado de apremio con el recargo de un 5 por 100 sobre el principal los deudores á quienes se refiere la anterior certificación.

Alcantarilla 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Vivo.

**Anuncios.****CAJA DE AHORROS****DEL BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

Pesetas.

Saldo anterior . . . . .	8.837.718'87
Imposiciones durante la semana . . . . .	30.980'62
Suma . . . . .	8.868.699'49
Reintegros . . . . .	194.721'21
Saldo . . . . .	8.673.978'28

Madrid 28 de Noviembre de 1914

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.